

V
Asimismo no acordaron & se bea signa
ca a quin rigo al de lamon y coner
de los panaderos y se bea
fueo de la tra de ceses y leares
para la obra pagre se bajare
faziendo, se haga de la jo de llo
de la obra daro y se man
ilueca y se gñe en la
mee

Se acordado garo martinez

Mano Meltra Peraltavida
de los

Totana se acordado de me de Jueli de mil
y quinientos y noventa y nueve años. se fawo
La villa de adeedo en la audiencia de Salo
conviene a aver. Juan de cajuea aca de dno
de Salo. he de cano vaballo de Lorenzo
de los de la quera. Juan de adeedo Juan de
demna. Demna de arcia. nicola de m. z.
Juan de cano vaballo de dno de adeedo
conviene a aver como se dio de dno de adeedo
al daro de los
que paguan to el dia de san Joan
de junio que aca de los de se pre me

